

CONTRATO No.	OC - 158843
CONTRATANTE	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
CONTRATISTA	Consorcio IAD Dinamico Softwareone
IDENTIFICACIÓN:	901.890.419-8
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT POR SUSCRIPCIÓN QUE PERMITA EL ACCESO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.
VALOR ORDEN DE COMPRA:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.988.240,00) M/CTE.
ACLARACIÓN:	Se realiza aclaración del CDP NO. 38525 del 11 de diciembre de 2025.

MINUTA DE ACLARACIÓN

Que el día 26 de diciembre de 2026 se generó la orden de compra No. **158843**, de 2025 cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT POR SUSCRIPCIÓN QUE PERMITA EL ACCESO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.988.240,00) M/CTE.**

Que, al momento de expedir el Certificado de Registro Presupuestal, la entidad se percató que, por un error involuntario, en la etapa de Evento de Cotización No. 204415 se cargó inicialmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 38525 de fecha 12 de noviembre de 2025 por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$64.536.675,00)**, siendo el correcto el mismo CDP No 38525 pero con fecha de expedición 26 de noviembre de 2025 por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$72.136.675,00)** como se aprecia a continuación:

Que es importante mencionar que tanto el proceso de selección del proveedor a través de la TVEC, y la generación de la citada orden de compra, siempre ha contado con las partidas presupuestales suficientes y correspondientes para asumir el compromiso como lo establece el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, por lo tanto, en el iter contractual se ha garantizado el cumplimiento de este principio rector de la contratación estatal.

Que, ante la situación acaecida es dable aclarar que el CDP que respalda el compromiso adquirido corresponde al CDP No. **38525** de fecha 26 de noviembre de 2025 por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 72.136.675,00)** el cual cuenta con recursos suficientes.

Que es viable realizar el presente aclaratorio en el marco de lo dispuesto en el art 45 a Ley 1437 de 2011 toda vez que se otorga a las autoridades la facultad de corregir errores formales en cualquier tiempo, sin que implique un cambio en el sentido material, tal como se transcribe a continuación: "(...) *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún*

caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. (...) ”

Que en consecuencia, de acuerdo con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, se procede a publicar en documentos adicionales de la Orden de compra en mención el CDP No. **38525** de fecha 26 de noviembre por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 72.136.675,00)** el cual sustituye en su integridad al documento cargado inicialmente, y presente documento aclaratorio

La presente aclaración se realiza con el fin de garantizar los principios de **transparencia, publicidad** que rigen la contratación estatal, y no modifica las condiciones de la orden de compra.



LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria General
Ministerio de Igualdad y Equidad

Elaboró: Yoselly Yurgaky Tello /Contratista / Subdirección de Contratación 

Revisó: Adriana Jazmín Palacios Vega / Asesora / secretaria general 

Carol Villafañe Trillos – Coordinadora Equipo Competitivos / Subdirección de Contratación 

Guillermo Andrés Londoño Ruiz/ Subdirector de Contratación 